

Habilítense el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante el año dos mil diecisiete, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.
Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; a tres de enero de dos mil diecisiete.

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y UNO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de enero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 91-2017 de Fecha 03/01/2017

ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que es necesario nombrar las personas que retirarán los fondos FODES del ISDEM, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar a los señores Alcalde y Tesorera Municipal don Pedro Antonio Vásquez y Jaqueline Liseth Rodríguez de Reyes, respectivamente para que retiren los fondos que el gobierno central mensualmente asigna a este municipio a través del ISDEM en concepto de FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES). El presente acuerdo estará vigente desde ésta fecha hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando: a) Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente tiene la municipalidad, es muy significativo y para atender de manera eficiente y oportuna, dichos gastos en la prestación de servicios; se hace necesario la creación del Fondo Circulante de caja chica con un monto que esté acorde con las necesidades y disponibilidades, b) Que de acuerdo al Art.93 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal en uso de sus facultades puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a sus necesidades, por tanto; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$400.00), del fondo municipal, cuenta del FODES 25% para funcionamiento; para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete, siendo la cantidad máxima a pagar con este fondo, cuarenta dólares exactos (US\$40.00), el retiro de la mencionada cantidad para la formación y reintegros del fondo circulante de caja chica, se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. b) Nombrar al señor Fredis Arside Maravilla Bautista, en su calidad de segundo regidor propietario de esta municipalidad, como Encargado del Fondo Circulante, con carácter de AD-HONOREM, este nombramiento estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de



sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 num.14, 31 num.4 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que haga la entrega a crédito de las especies municipales que sean solicitadas por parte de esta municipalidad, cuyo valor será descontado de la próxima asignación mensual del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 25% para funcionamiento, autorizando a los señores Alcalde y Tesorero Municipal, para que puedan retirar las especies municipales, y se autoriza a la Tesorería del ISDEM a realizar el respectivo descuento. Este acuerdo estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Misdalia Paz de Maravilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el referido establecimiento está ubicado en el Barrio La Parroquia de esta población. La señora Paz de Maravilla será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita Municipalidad, considerando que se ha refrendado la licencia de la señora Maribel Guerrero Fuentes, sin que dicha señora se haya presentado a retirar su respectiva licencia, por tanto **ACUERDA:** Dejar sin efecto y sin refrenda la licencia de la señora Maribel Guerrero Fuentes, quién estaba autorizada para vender bebidas alcohólicas sellada y envasada en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor José Rigoberto Aparicio Romero, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el referido establecimiento está ubicado en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. El señor José Rigoberto Aparicio Romero será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora María Candelaria Robles, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Colonia de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. La señora María Candelaria Robles será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de



bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Ana Mercedes Granados Chavarría, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el referido establecimiento está ubicado en el Cantón Isla La Pirraya, aproximadamente doscientos metros al norte del tanque de agua potable. La señora Granados Chavarría será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Oscar Antonio Robles Ortiz, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el referido establecimiento está ubicado en el costado oriente de La Colonia en Cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Oscar Antonio Robles Ortiz será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar el aporte mensual en concepto de membresía o cuota gremial, a la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), la cantidad equivalente al uno por ciento (1.0%) de la asignación total del FODES, autorizando al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil diecisiete la referida cantidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar una cuota que en concepto de membresía se aportará mensualmente durante el año dos mil dieciséis, a la ASOCIACIÓN CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES DE USULUTÁN (ACDAU) la cantidad de ciento quince dólares exactos (US\$115.00), autorizando a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil diecisiete la referida cantidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza al señor Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre durante el año dos mil diecisiete las actas y acuerdos municipales durante el presente año, por medio computarizado y en papel membretado de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su



calidad de Auditor Interno de esta municipalidad, solicita se le renueve el permiso para ausentarse de sus labores los días martes y jueves, en razón de que se le renovó el contrato para realizar Auditoría Interna en la Alcaldía Municipal de Concepción Batres, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de esta municipalidad, para que pueda realizar su trabajo en esta Alcaldía los días lunes, miércoles y viernes, sin necesidad de presentarse a ésta Alcaldía los días martes y jueves. Este acuerdo estará vigente durante el año dos mil diecisiete. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario nombrar los referentes de éste municipio en la Asociación Intermunicipal de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), por tanto **ACUERDA:** Ratificar los referentes de ésta municipalidad en ASIBAHÍA, de la siguiente manera: señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, señora Síndica Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega y Tercer Regidor Propietario don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza a la Jefe de UACI para que cotice los precios de una computadora con garantía de fábrica (marca), que será asignada a la Unidad de Promoción Social de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la formulación de los perfiles siguientes: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos, Prevención de la Violencia, Educación y Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Fomento del Turismo, Mantenimiento de Calles, Fomento al Deporte, Prevención de Enfermedades transmitidas por el Zancudo, Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas, los cuales deberá asignárseles fondos de acuerdo a los lineamientos de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago al señor Fabio Meléndez Larios, de seis viajes de transporte de la Escuela de Fútbol Julio Torres, de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza al señor Secretario Municipal, para que haga las gestiones necesarias para poder participar en el concurso de fondos no reembolsables que realizará el Ministerio de Relaciones Exteriores junto con ISDEM y en el que los municipios elegibles podrán participar con proyecto de hasta por treinta y siete mil quinientos dólares exactos (US\$37,500.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para el pago a Cubo Sport, por la fabricación de veinticinco camisas tipo polo para los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, utilizadas en los eventos durante las fiestas patronales de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en sus de sus facultades legales **ACUERDA:** Reorganizar el



funcionamiento de los torneos de fútbol de éste municipio, tanto en lo deportivo como en lo administrativo, con la finalidad de mejorar la competitividad de los jugadores y equipos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la reposición de la partida de nacimiento de René Alonso Rodríguez Flores, de acuerdo al Art.8 del Decreto de Ley 577 de 1981 Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro Civil, según acta de suspensión de trámite para obtener el Documento Único de Identidad, emitido por la Licenciada Aída Ochoa en su calidad de Delegada del Registro Nacional de las Personas Naturales en Usulután y que la Jefe del Registro del Estado Familiar avala. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, considerando que ya se cuenta con la información sobre saldos iniciales del presente año, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la incorporación de los saldos iniciales en el presupuesto municipal aprobado para el año dos mil diecisiete e incorporarlos en el Sistema de Administración Financiera Municipal, aumentando el presupuesto de la siguiente manera: en los Ingresos del 25% para funcionamiento las cuentas Saldo Inicial en Bancos se aumenta en dos mil ciento treinta y dos 87/100 dólares (US\$2,132.87) y Cuentas por Cobrar de años anteriores (FODES 25% diciembre de dos mil dieciséis) en veintiún mil quinientos setenta y nueve 28/100 dólares (US\$21,579.28), en el 75% para Inversión, las cuentas Saldo Inicial en Bancos trescientos cincuenta y ocho mil ciento veinte 57/100 dólares (US\$358,120.57) y Cuentas por Cobrar de años anteriores (FODES 75% diciembre de dos mil dieciséis), en sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete 84/100 dólares (US\$64,737.84) y aumentando el presupuesto de egresos en las cuentas siguientes: del FODES 25% para funcionamiento Mantenimiento y Reparación de Vehículos en un mil quinientos dólares exactos (US\$1,500.00) y Gastos Diversos en veintidós mil doscientos doce 15/100 dólares (US\$22,212.15), del FODES 75% para Inversión, Obras de Infraestructura Diversas en cuatrocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho 41/100 dólares (US\$422,858.41). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la disminución en la partida Sueldos, del presupuesto en la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos setenta dólares exactos (US\$40,470.00) y aumentar la partida Gastos Diversos en la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos setenta dólares exactos (US\$40,470.00), para ser registrados en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis A. Maravilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y DOS – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y atendiendo las solicitudes de padres de familia y alumnos, en el sentido se les otorguen becas de estudio a nivel técnico y superior, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, para en representación de ésta municipalidad firme convenio de cooperación con la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB), en el que se deberá establecer los compromiso de ésta municipalidad, la UGB y los alumnos beneficiados con becas, al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez para que firme un convenio de cooperación con los padres de familia de los alumnos que estudiarán en el Megatec de La Unión, a quienes se les apoyará con el financiamiento de la vivienda donde se hospedarán durante el presente año en La Unión, por valor de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00) y también con los alumnos de bachillerato de las Islas que necesiten y soliciten ayuda para trasladarse a realizar sus estudios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor José Rigoberto Aparicio Romero, solicita se le autorice el cambio de dirección de la licencia para vender bebidas alcohólicas sellada y envasada, de Caserío El Cojoyón en Isla San Sebastián a la zona urbana de San Dionisio, con el objetivo de vender o alquilar la licencia y no para establecer el negocio, **ACUERDA:** No se puede autorizar el traslado



mientras no se defina el lugar donde estará ubicado, debiendo el nuevo local cumplir con las disposiciones que establece la ley respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La señora Rosa Catalina Rodríguez, habitante de ésta población, solicita que se le conceda en arrendamiento, la administración del chalet municipal número dos, ya que tiene conocimiento que la actual administradora solo tiene intención de trabajarlo hasta el final de éste mes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se ha recibido la notificación por escrito, de parte de la señora María del Carmen Garay Cerna, actual arrendataria, y que al tener la renuncia de dicha señora para continuar con el arrendamiento, se le tomará como prioridad a la solicitante para que sea la nueva arrendataria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Licenciada. Gloribel Guadalupe Batres Hernández, en su calidad de empleada de ésta Alcaldía en el cargo de Cuentas Corrientes y Catastro, solicita permiso para continuar con sus estudios en Idioma Inglés, cuyas clases son en horario de lunes a jueves de diez a doce horas, en la ciudad de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente de resolución ésta solicitud y solicitar a los señores Alcalde Municipal y al Jefe de Personal para que hagan las consideraciones necesarias, dado que no es un estudio superior ni técnico avalado por el Ministerio de Educación, y que lo puede continuar en cualquier momento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, en su calidad de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita se le compre a la mayor brevedad posible una impresora multifuncional para hacer las impresiones necesarias, considerando que son muchas las impresiones que se generan en su unidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Encargada de la UMM, para lo cual UACI deberá hacer el respectivo proceso para su adquisición. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, en su calidad de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita trescientos dólares exactos (US\$300.00), para realizar el convivio al Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio en Aquapark San Miguel, el próximo veintiséis de enero en ocasión de celebrarse el mes del Adulto Mayor o de la Tercera Edad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, distribuyendo los trescientos dólares de la siguiente manera: ciento sesenta dólares exactos (US\$160.00) para el pago de transporte, cien dólares (US\$100.00) para Almuerzo y cuarenta dólares exactos (US\$40.00) para un pastel y/o piñatas con dulces, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, en su calidad de encargado de la Escuela de Fútbol Julio Alberto Torres de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, solicita se le autorice la erogación por ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), para cubrir los gastos de arbitraje, marcaje de cancha y gastos varios en cinco fechas que se jugarán en éste mes de enero, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, autorizando la erogación por ciento veinticinco dólares exactos (\$125.00), para el pago de gastos varios que el solicitante deberá liquidar a Tesorería Municipal,



aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cinco 32/100 dólares (US\$505.32), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por la disposición final de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Licenciado William Alexander Flores Cardona, quién en el año dos mil dieciséis fungió como Encargado de Mantenimiento de Equipo Informático, ofrece sus servicios para el presente año, incluyendo hardware, software y la red cableada e inalámbrica de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que contrate los servicios profesionales del Licenciado William Alexander Flores Cardona, para que se desempeñe como Encargado de Mantenimiento de Equipo Informático de ésta Alcaldía, específicamente lo relacionado a Hardware (Computadoras e impresoras), asignándole un sueldo mensual de doscientos ochenta dólares exactos (US\$280.00), que se financiarán con fondos de la cuenta FODES 25% para Funcionamiento y/o fondos propios. Al mismo tiempo se autoriza que se realicen los pagos mensuales debiendo comprobarse con la documentación debidamente legalizada y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita se le faciliten cuarenta refrigerios para la reunión del club de adulto mayor el próximo diez de enero, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine la donación de los refrigerios solicitados, autorizando un monto máximo de cuarenta dólares exactos (US\$40.00), para cubrir el gasto, que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Comisión evaluadora de ofertas para la realización del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio” recomienda adjudicar la realización del Proyecto a la empresa INVERPAV S.A de C.V., por el monto de ciento veintiocho mil cien dólares exactos (US\$128,100.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Atender la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el sentido que se adjudique la realización del Proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, a la empresa INVERPAV S.A. de C.V., por cumplir con lo solicitado en las bases de Licitación y por ser la empresa que presenta la oferta más económica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, en ésta población, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Scotiabank, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, en ésta población, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN




DIONISIO/PROYECTO REMODELACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL”, que tiene un monto total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$136,800.00). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de ciento veintisiete 13/100 dólares (US\$127.13), para el pago a La Prensa Gráfica, por la publicación de la Adjudicación para la realización del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se recibe a los señores Carlos Alberto Segovia, María Isabel Hernández de Ulloa y Héctor Medardo Bonilla, en su calidad de miembros de la Junta Directiva de la ADESCOSS, de Isla San Sebastián, en ésta jurisdicción, quienes manifiestan que las obras de construcción del Comedor en el Centro Escolar de dicha Isla, están incompletas, debido a que el encargado de Ayuda en Acción que estaba coordinando la obra, ya no trabaja para dicha ONG, por lo que es necesario que ésta Alcaldía cubra los gastos para finalizar la obra, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y dejar en claro que es una obra de beneficio a la comunidad educativa de la Isla San Sebastián, por lo que será responsabilidad de éste Concejo Municipal, financiar la finalización de la obra, con la compra de los materiales que hacen falta, la mano de obra calificada y el transporte marítimo de dichos materiales, entre otros gastos que puedan surgir en el transcurso de los trabajos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La ADESCOMDD de Colonia altos de La Ceiba de ésta Población, solicita la donación de veinte sillas plásticas para realizar diversas actividades en la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Junta Directiva de la ADESCOMDD, de Colonia Altos de la Ceiba I de ésta población, autorizando se realice el respectivo proceso de adquisición, que será financiada con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que ordene la compra de pintura y contrate la mano de obra para pintar el chalet del complejo Educativo de San Dionisio, y posteriormente se haga la respectiva entrega al Director del Complejo Educativo de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que en el acuerdo número trece de acta número ochenta y ocho guión dos mil dieciséis, de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, en el que por error involuntario del Secretario Municipal, no se asentó correctamente la decisión de éste Concejo Municipal en el sentido de autorizar la entrega de un bono por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), para cada uno de los empleados que están en la planilla mensual, además del aguinaldo equivalente al ciento por ciento del sueldo mensual de cada empleado y que para los empleados por contrato se



le aprobó una indemnización equivalente al sueldo mensual de cada uno de ellos, según las disposiciones del Código de Trabajo, por tanto **ACUERDA:** Ratificar y aprobar lo actuado por el Alcalde y la Tesorera Municipal en el sentido de pagar los bonos a los empleados de la planilla por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), y a los empleados por contrato una indemnización equivalente al sueldo mensual de cada uno de ellos, tomando en cuenta que ésta fue una decisión tomada por este Concejo Municipal, como un incentivo a los empleados por su desempeño durante el año dos mil dieciséis, y como resultado de la evaluación que se realizó en el mes de diciembre del mismo año. Se hace constar que la autorización se debió a que en los contratos respectivos no se contempló dicha disposición que favorece al empleado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que contrate un profesional, que formule la carpeta técnica para el mantenimiento de calles y caminos vecinales de esta jurisdicción, la que podrá incluir la compra de un mini-cargador para realizar trabajos de terracería en el mantenimiento de bordas y caminos vecinales de Islas y demás comunidades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$288.00), para el pago de la planilla de trabajadores de aseo y barrido de calles de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Desechos sólidos. El pago de la planilla de trabajadores de recolección y transporte de los desechos sólidos se deberá realizar cada fin mes sin previo acuerdo municipal, por quedar autorizado desde ésta fecha, considerándolo como un gasto mensual fijo, al mismo tiempo se autoriza los pagos por tiempo laborado por los mismos trabajadores en días de asueto, delegando en el Alcalde Municipal y/o en el Jefe de Personal para que autoricen realizar labores en días de asueto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Meléndez Lemus, por la mano de obra calificada en la construcción del Comedor en el Centro Escolar de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se aprueban los montos de los perfiles presentados a éste Concejo Municipal siendo los siguientes: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, por cincuenta mil dólares exactos (US\$50,000.00), Prevención de la Violencia por catorce mil trescientos dólares exactos (US\$14,300.00), Educación y Salud Comunitaria, por diecinueve mil ochocientos (US\$19,800.00), Arte y Cultura, por treinta y ocho mil setecientos ochenta y uno 52/100 dólares (US\$38,781.52); Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, por veintinueve mil setecientos dólares exactos (US\$29,700.00), Fomento al Turismo, por doce mil dólares exactos (US\$12,000.00), Fomento al Deporte, por cuarenta y un mil doscientos veintiocho dólares exactos (US\$41,228.00), Prevención de Enfermedades transmitidas por el Zancudo seis mil ochocientos dólares exactos (US\$6,800.00) y Mantenimiento de



Parques y Zonas Recreativas por quince mil dólares exactos (US\$15,000.00).
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El señor Alcalde Municipal, solicita autorización para perforar un pozo en el parque de Colonia Altos de la Ceiba I, debido a que el pozo artesanal que allí existe no provee el agua necesaria para el mantenimiento del parque, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde para que gestione la perforación de un pozo en el parque de Colonia Altos de la Ceiba I, el cual deberá proveer de agua para el mantenimiento de dicho parque.
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: La suscrita municipalidad, considerando que la Jefe de UACI de ésta Alcaldía Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, se encuentra en estado de embarazo y que está próximo a incapacitarse por maternidad y ha solicitado permiso sin goce de sueldo desde el dieciséis de enero hasta el diez de febrero de dos mil diecisiete, por tanto en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** i) Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García durante el período del dieciséis de enero al diez de febrero de dos mil diecisiete, previo a que le otorguen la incapacidad por maternidad y ii) Nombrar como Jefe Interino de la UACI de ésta Alcaldía al Técnico José Ricardo Ascencio Cerna, quién actualmente funge como Encargado de Archivo Institucional, para el período del dieciséis de enero de dos mil diecisiete hasta que finalice la incapacidad por maternidad de la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García. Durante dicho período el Técnico José Ricardo Ascencio Cerna, percibirá el sueldo mensual asignado a la Jefe de UACI. Al finalizar el interinato el señor José Ricardo Ascencio Cerna vuelve a su cargo de Encargado del Archivo Institucional. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis A. Maravilla
Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

RME
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Iseña Ruiz González
María Iseña Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y TRES – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El joven Mario Daniel Guerrero Vásquez, solicita apoyo con una beca para estudiar en la Universidad Capitán General “Gerardo Barrios” (UGB) de Usulután, la carrera de Licenciatura en Comunicaciones y Periodismo, manifiesta que le han aprobado equivalencias con materias que previamente ha cursado en la Universidad de El Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que debido a que ya se ha gestionado en la UGB, un convenio para el otorgamiento de becas a alumnos de éste municipio, se le apoyará con el setenta y cinco por ciento (75%) del costo de sus estudios en la UGB, debiendo cubrir el veinticinco por ciento (25%) con sus propios recursos. Ésta disposición estará vigente a partir de la fecha y se autorizan las erogaciones respectivas mensualmente, se tomará como medida de evaluación para el mantenimiento de la beca, mantener una nota promedio de siete punto cero (7.0) y la realización de trabajo de apoyo ya sea en ésta municipalidad o en la que designe la Unidad responsable en la UGB. Para cualquier otra solicitud de beca se deberá someter al Reglamento de Becas que esta Alcaldía está elaborando. Se financiará con fondos del perfil de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se da por recibido el Plan Anual de Trabajo de los responsables de diferentes unidades de ésta Alcaldía Municipal, detallados a continuación: Contabilidad, Cuentas Corrientes y Catastro, Registro del Estado Familiar y su Auxiliar, Unidad Municipal de la Mujer, Unidad Ambiental Municipal, Archivo Institucional, Promoción Social, Tesorería,



Unidad de Acceso a la Información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se recibe a los padres de familia de los alumnos de éste municipio que estudiarán en el Megatec de la Unión, quienes solicitan se defina la forma en que se hará efectivo el aporte de ésta municipalidad para costear la vivienda de los alumnos mientras realizan sus estudios en dicho centro de estudios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que será de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), el aporte de ésta municipalidad para costear la vivienda de los alumnos que estudian en el Megatec de La Unión, y se delega en el señor Casimiro Mardoqueo Liberato Villalta, en su calidad de padre de familia de uno de los alumnos beneficiados, para que retire los fondos de la Tesorería Municipal y deberá liquidar dichos fondos con los recibos o facturas respectivas. Se autoriza la erogación mensual por cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), para el pago del alquiler de la vivienda de los alumnos de éste municipio que estudian en el Megatec de La Unión, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de María Idalia Ventura Ayala, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de María Idalia Ventura Ayala. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), invita al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) a participar en los talleres que se impartirán dentro del “Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico”, que se realizará en las Oficinas del ISDEM en Centro de Gobierno de San Miguel del tres días a la semana (martes miércoles y jueves) dos veces al mes desde enero hasta mayo de dos mil diecisiete desde las ocho de la mañana hasta las dos horas y treinta minutos de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la asistencia del señor Salvador Antonio Liberato Villalta a los talleres que se impartirán dentro del “Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico” tres días por semana desde enero hasta mayo del corriente año, debiendo organizar su tiempo para atender las demás necesidades que la Unidad Ambiental demanda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Promotor de Atención a Personas con Discapacidad (APDIS) Ricardo Emilio Gómez, solicita apoyo en el sentido de facilitar sillas, mesas y una pizarra, para atender a ocho personas sordas de Isla San Sebastián, los días miércoles de cada semana desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Coordinar con la Junta Directiva de la ADESCOSS, para poder utilizar los recursos que están en la Casa Comunal de Isla San Sebastián, para que puedan ser



atendidas las personas de la Isla San Sebastián que no pueden escuchar (sordos). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La señora Patricia del Carmen Coreas Castro, habitante de Caserío El Refugio, solicita se le ayude con la reparación de su vivienda que es de lámina y desea mejorarla, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se le puede ayudar, pero cuando se tenga la disponibilidad financiera se le apoyará. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La señora Ana María Ascencio de Rodríguez, solicita se le conceda en arrendamiento el Chalet municipal N°2, según manifiesta, tiene conocimiento que pronto estará disponible, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento ya se han recibido más solicitudes de éste tipo y aún la actual arrendataria no se ha manifestado de ninguna manera su intención de no continuar con el arrendamiento de dicho chalet, por lo que se considerará en su momento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se recibe a los miembros del Comité Municipal de Deportes, quienes presentan las nuevas bases de competencia y el Código Disciplinario que se aplicarán en el próximo torneo, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibidas las Bases de Competencia y el Código Disciplinario, los cuales serán estudiados y de ser necesario se harán las modificaciones antes de ser aprobados, ii) Se incorporarán premios para los equipos más disciplinados y iii) Se creará una segunda instancia para que los equipos puedan apelar las resoluciones del Comité Municipal de Deportes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Los vecinos de Caserío La Soledad de Cantón San Francisco, solicitan se les colabore con la reparación de un tramo de calle que da acceso a los humedales al final de la comunidad y que es de mucha utilidad para la producción agrícola de la zona, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar al señor Alcalde Municipal para que gestione la compra de material para la reparación de la calle y los vecinos aportarán la mano de obra para la colocación del material volcánico necesario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI solicita pago de anticipo del 30% a empresa INVERPAV S.A. de C.V., equivalente a treinta y ocho mil cuatrocientos treinta dólares exactos (US\$38,430.00), por la realización del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el pago a la empresa INVERPAV S.A. de C.V., el monto de treinta y ocho mil cuatrocientos treinta dólares exactos (US\$38,430.00), equivalente al treinta por ciento del costo por la realización del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y dos dólares exactos (US\$242.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por la alimentación del GCAC que realiza tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención a la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** SALVANATURA solicita transporte marítimo y el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal les acompañe los



días once y doce de febrero a realizar conteo de aves y recorrer a pie los doce kilómetros de playa desde la Bocana La Chepona hasta La Pirraya y desde Punta San Juan hasta Isla Pajarito, en ambos días saldrá a las cinco horas y cuarenta y cinco minutos del día y el regreso será a las cinco de la tarde el día once de febrero y el doce de febrero saldrán a las doce del día, si no hubiere ningún atraso, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine y ponga a disposición los recursos solicitados a ésta municipalidad, por parte de SALVANATURA para realizar el conteo de aves playeras que habitan en nuestro territorio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, considerando que el Ministerio de Obras Públicas (MOP), enviará personal a realizar la inspección de la calle que conduce a los cantones San Francisco y Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Nombrar a los señores Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, Fredis Arside Maravilla Bautista, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, Segundo, Tercero y Cuarta Regidora todos propietarios y Carlos Alexander Campos en su calidad de Secretario de éste Concejo Municipal, como la comisión que acompañará al personal técnico del MOP a realizar la inspección de la calle que conduce a los cantones San Francisco y Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, para determinar la viabilidad técnica y los costos de pavimentación de dicha calle. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza que UACI gestione la reparación de la fotocopiadora de la Unidad de Salud de San Dionisio, atendiendo la solicitud de la Directora de dicho centro asistencial de salud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la reparación del sistema de aire acondicionado ubicado en la oficina de Contabilidad y Archivo Institucional, aprobando el presupuesto de gastos que será aplicado a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Vista la solicitud de la supervisora del proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Isla La Pirraya” en ésta jurisdicción, en la que junto al Administrador de Proyectos y el realizador solicitan una orden de cambio compensatoria sin costo adicional, como resultado de la remediación realizada, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de Orden de Cambio compensatoria en la realización del proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Isla La Pirraya” en ésta jurisdicción, sin costo adicional para ésta municipalidad. Los detalles de la Orden de Cambio se deberán registrar en la documentación del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario nombrar la persona que interinamente cubrirá el cargo de Encargado del Archivo Institucional, por tanto **ACUERDA:** Nombrar al señor Oscar Armando Reyes González, para que de manera interina y mientras dure el permiso e incapacidad por maternidad de la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García (del 16 de enero al 4 de junio de dos mil diecisiete), quien se desempeña como Jefe de UACI de ésta Alcaldía y que está siendo cubierta interinamente por el Responsable de Archivo



Institucional Técnico José Ricardo Ascencio Cerna. Su sueldo será el estipulado para el cargo en el que se nombra, según lo presupuestado para el presente año. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis Arsidés Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruíz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se aprueban los Planes de Trabajo presentados a éste Concejo Municipal, por los responsables de las diferentes unidades de ésta Alcaldía, los cuales son parte del Plan Operativo Anual. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe notificación del Licenciado Ismael Pereira Márquez, Director de la Oficina Regional en San Miguel de la Corte de Cuentas de la República, en la que notifica que de acuerdo a su Plan Anual Operativo y de conformidad al Art.195 de la Constitución de la República y al Art.5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, inician auditoría el próximo seis de febrero de dos mil diecisiete, al período comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado Ismael Pereira Márquez, Director de la Oficina Regional en San Miguel de la Corte de Cuentas de la República, nos conceda una prórroga de dos meses para el inicio de la auditoría. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotizaciones para prestar el servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado general, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar oportunidad de trabajo a personas de ésta jurisdicción y que realicen un trabajo de buena calidad, por lo que se deberá solicitar la cotización al señor José Oscar Zelaya Ortez, para poder hacer una adjudicación posterior. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y el Encargado de la Unidad Ambiental



Municipal, solicitan doscientos setenta (270), refrigerios para los asistentes a las seis jornadas de capacitación en Formación de Género, dirigida a los beneficiarios de parcelas del ISTA en Hacienda La Alcancía y que se realizarán cada quince días durante tres meses, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los Encargados de la Unidad Municipal de la Mujer y de la Unidad Ambiental Municipal, delegando en el señor Alcalde para que facilite los refrigerios solicitados, según se vayan necesitando. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Directora del Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita mobiliario y equipo consistente en Archivos, estantes y escritorios que la Alcaldía pueda proporcionarle ya que urgen contar con dichos recursos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la donación de los muebles solicitados, de los que se descargan del inventario municipal y que todavía puedan servirles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Pedro Jurado Ortiz, en su calidad de Ordenanza de ésta Alcaldía, solicita la compra de un mueble tipo chinero para el resguardo de utensilios necesarios para Atenciones Oficiales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud, cotizar los precios y proceder a la compra respectiva, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento o fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), para el pago al señor José Oscar Zelaya Ortez, por la reparación del aire acondicionado de Contabilidad/Archivo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa 40/100 dólares (US\$90.40), para el pago a IP Millenium por la compra de ocho block de órdenes de compra que utilizará la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil setecientos treinta y cuatro dólares exactos (US\$1,734.00), para el pago a la Arquitecto Leticia Guadalupe Velasco Jerez, por sus servicios de supervisión de proyecto “Construcción de 2 aulas en Centro Escolar La Pirraya, de ésta jurisdicción, correspondiente a la segunda estimación, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro de comparación de precios para la compra de materiales para el Comedor Escolar de Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los materiales para terminar la construcción del Comedor Escolar en Centro Escolar de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, a Ferretería Ferre Maxi y a Inversiones El León S.A. de C.V., y autorizar la erogación por el monto de un mil doscientos noventa y siete 32/100 dólares (US\$1,297.32), que se aplicarán a la partida respectiva del



presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. Se autoriza la contratación de la mano de obra y el transporte marítimo de los materiales. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro de comparación de precios para la compra de tóner para fotocopidora, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra del tóner a Printer, autorizando la erogación por el monto de noventa y seis 85/100 dólares (US\$96.85), para la compra del tóner y que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro de comparación de precios para la compra de Equipo de protección y materiales para recolección de basura, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar a Ferre Maxi e Infrasal SA. de C.V., autorizando la erogación por el monto de doscientos veintiséis 15/100 dólares (US\$226.15), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro de comparación de precios para la compra de uniformes para el personal de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de la tela para cuatro uniformes a cada empleado administrativo, colores azul negro el pantalón, camisas blanco y celeste, para los empleados de la recolección de los desechos sólidos tres uniformes adecuados a su trabajo, y para el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, se le facilitarán dos Jeans color azul. Se autoriza la entrega de cincuenta y seis dólares (US\$56.00) a cada empleado para la confección de los uniformes. Los uniformes tendrán una duración de un año a partir de la fecha en que se inicie su utilización. Se financiarán con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$288.00), para el pago de la planilla de trabajadores de aseo de calles urbanas de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: La suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud de permisos para jugadas de gallos y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal, para que extienda permiso para jugada de gallos a los señores Gerardo Enoc Crespo González en Isla San Sebastián y Julio Alberto Zelaya Valencia en Isla La Pirraya ambos de ésta jurisdicción. Al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que extienda los permisos que se soliciten y cumplan con los requisitos mínimos de ley y que los solicitantes se comprometan a cumplir con las leyes respectivas. **COMUNÍQUESE.**


ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: La Licenciada Carmelina Guardado, representante de Save the Childrens para San Dionisio, presenta a éste Concejo Municipal el proyecto “Movilización de Salud, Proyecto Contra el Zika”, y manifiesta que hará la presentación a los líderes de las comunidades en la Unidad de Salud en fecha




próxima, solicitando la asistencia del señor Alcalde Municipal, y los responsables de Unidad Municipal de la Mujer, Unidad Ambiental Municipal, Promoción Social y Protección Civil, esta municipalidad **ACUERDA:** Darse por enterado de la iniciativa de Save the Childrens y su proyecto contra el Zika y por recibida la invitación delegando a las personas invitadas para que se hagan presente el día y hora que sea señalado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se ratifica el monto del perfil de Fomento al Turismo, por doce mil dólares exactos (US\$12,000.00), que serán ejecutados por el Comité Turístico formado por los señores Oscar Armando Reyes González, Raquel del Carmen Serrano de Ayala y Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, quienes deberán liquidar los fondos que les sean entregados con la documentación debidamente legalizada y además presentarán a éste Concejo Municipal al final de la ejecución; un informe con los resultados de la inversión, los cuales deberán ser cuantificables y verificables ya sea documental o físicamente, siendo los responsables directos de la ejecución del perfil. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario realizar el proyecto pavimentación de la calle que conduce a los cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Autorizar que gestione la firma de un convenio con el Ministerio de Obras Públicas para realizar proyectos varios que incluyan la Pavimentación de la Calle que conduce a los Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción y autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga las erogaciones respectivas relacionadas con el posible convenio que se pueda firmar. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario




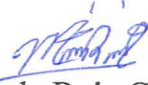

Fredis Arsidés Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y CINCO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta de enero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe Resolución final de la Corte de Cuentas de la República, sobre el informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután, Período del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en el que se declara exentos de responsabilidad patrimonial y administrativa a éste Concejo Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la notificación. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Carlos Hernán Velásquez, Supervisor de Protección al Negocio de DEUSEM, informa que el censo de lámparas de alumbrado público de San Dionisio se ha programado para el dos de marzo de dos mil diecisiete, de acuerdo a la normativa SIGET, por lo que solicita se nombre la persona que acompañará al delegado de DEUSEM, ésta municipalidad **ACUERDA:** En las comunidades de tierra firme se nombra al señor Pedro Jurado Ortiz y en las comunidades de Islas acompañarán los regidores de cada comunidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La señora María del Carmen Garay Cerna, informa que el treinta y uno de enero corriente será el último día que estará como arrendataria del Chalet Municipal N°2, por lo que deja a disposición de éste Concejo para que puedan arrendarlo a otra persona, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la notificación de la señora María del Carmen Garay Cerna y otorgar en arrendamiento el Chalet Municipal N°2 a la señora



Rosa Catalina Rodríguez, debiendo llenar las formalidades respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La empresa Grupo SISECOR, presenta oferta para la instalación de cámaras de seguridad en ésta Alcaldía y sus alrededores, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a UACI para que solicite cotizaciones con una cantidad de cámaras que cubran la calle principal de ésta población, el parque municipal y ésta Alcaldía y sus alrededores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, revisadas y analizadas que han sido las Bases de Competencia del Torneo Municipal de Fútbol de ésta población y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar las bases de Competencia del Torneo Municipal de Fútbol de ésta población y se crea la Segunda Instancia que será éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita apoyo con la reparación de la fotocopiadora y a la vez el respectivo mantenimiento, el costo cotizado en Técnico SERES S.A. de C.V., es de seiscientos noventa y cinco dólares exactos (US\$695.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a UACI para que solicite cotizaciones para la reparación de la fotocopiadora de la Unidad de Salud de San Dionisio, para poder apoyarles en lo solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se da por recibido el informe presentado por el Concejal Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, de la elección de la nueve Junta Directiva de ACOAL-PRV, que está presidida por el señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar y que es responsable de la Administración del sistema de agua potable de las Islas Rancho Viejo y La Pirraya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Los Encargados de Promoción Social y de la Unidad Ambiental Municipal, solicitan se realice la limpieza de las canaletas en las calles de Colonia Altos de La Ceiba II y en el centro de ésta población, que se profundice la canaleta desde la Ceiba hasta la propiedad de don Juan Martínez y que se haga limpieza desde la entrada de ésta población hasta el límite con el municipio de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal, para que contrate personal que realice la limpieza de las canaletas de Colonia Altos de la Ceiba y en la carretera que conduce a Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, el Promotor Social y el Oficial de Información, solicitan se les compre un jeans para realizar sus actividades de campo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo tomado con anterioridad de facilitarles cuatro uniformes, comprándoles la tela y entregándoles el costo de la confección. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autorizan las erogaciones siguientes para el pago de combustible: de fondos propios, para motor marino treinta y dos dólares exactos (US\$32.00), para contribución a la PNC de Isla San Sebastián ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), para transporte de alumnos a AGAPE Usulután setenta y siete 80/100 dólares (US\$77.80), para el Complejo Educativo de San Dionisio quince 72/100 dólares (US\$15.72), Lubricantes por ciento cincuenta y dos dólares exactos (US\$152.00), en total de fondos propios cuatrocientos dos 52/100 dólares (US\$402.52), del 25% para funcionamiento doscientos doce dólares exactos (US\$212.00), para el pick up N-5835 propiedad de ésta municipalidad, de la cuenta Desechos sólidos para el vehículo



recolector doscientos setenta 04/100 dólares (US\$270.04), de la cuenta Prevención de Enfermedades y utilizado para fumigación veintiuno 60/100 dólares (US\$21.60) y de Fomento al Deporte para Mantenimiento de cancha ciento cuarenta y seis 39/100 dólares (US\$146.39), en total general un mil cincuenta y dos 55/100 dólares (US\$1,052.55), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, de dos servicios funerarios para los señores Manuel Tobar de Isla San Sebastián y Juan Antonio Bonilla de Cantón Mundo Nuevo, ambos de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Director del Centro Escolar de San Dionisio, solicita trescientos cuarenta y nueve refrigerios para hacer la fiesta de bienvenida a los alumnos, evento que pretenden realizar el quince de febrero, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por falta de recursos financieros en ésta Alcaldía, no se puede dar la contribución solicitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, en su calidad de Administrador de Contratos, informa que hay retraso en la finalización del proyecto “Construcción de 2 aulas en Centro Escolar de Isla La Pirraya” de ésta jurisdicción, y el monto de la multa hasta el veintiséis de enero es de doscientos setenta y nueve 90/100 dólares (US\$279.90), de acuerdo a la legislación vigente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente y dar ingreso a la multa en las arcas municipales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** UACI, presenta cuadros comparativos de precios para diversas adquisiciones: compras de Insumos y material de limpieza para ordenanza: se adjudica a Tienda Galo lo mismo que los Basureros plásticos con rodos para barrido de calles y parque por cuarenta y cinco dólares cada uno (US\$45.00 c/u), del 25% funcionamiento y de la cuenta Desechos sólidos, Cotización para compra de chinero para ordenanza y estantería para bodega, se adjudica al señor Casimiro Mardoqueo Liberato Villalta por novecientos setenta y cinco dólares exactos (US\$975.00); para compra de seis impresoras multifunción para Registro del Estado Familiar, Tesorería, UACI, Auditoría Interna, Unidad Municipal de la Mujer y Cuentas Corrientes se adjudican a García Computadoras S.A. de C.V., por ciento noventa y cinco dólares exactos cada una (US\$195.00 cada una), una Computadora para Promoción Social, se adjudica a Office Depot por el monto de un mil ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares (US\$1,145.80), la compra de papelería y material de oficina se adjudica a Librería y Papelería Abraham Lincoln por un mil setecientos treinta y ocho 56/100 dólares (US\$1,738.56), cotización para compra de un OASIS MABE por \$155.00, se adjudica a Casa Chamba Flores, oferta de agua envasada ALPINA, pendiente por tener contrato con Agua Cristal, y la compra de cincuenta fotoceldas se adjudica a Ferretería Katty, debiendo consultar con el electricista encargado del mantenimiento del alumbrado público para obtener la mejor calidad en los productos, el precio unitario es de siete dólares exactos (US\$7.00) cada una y el monto



total es de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00). **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Tesorera Municipal solicita autorización para el pago de deudas de períodos anteriores en Librería Iris por cuatrocientos veintinueve 83/100 dólares (US\$429.83) y en Ferretería Katy por ochocientos dólares exactos (US\$800.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar la documentación que garantice que los productos han sido adquiridos para ésta Alcaldía y los pagos no han sido realizados. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto “Educación y Fomento de Salud Comunitaria”, en éste municipio, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Hipotecario, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Educación y Fomento de Salud Comunitaria”, en ésta población, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO EDUCACIÓN Y SALUD”, que tiene un monto total de VEINTE MIL DÓLARES EXACTOS (US\$20,000.00). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIESICIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil doscientos veintitrés 95/100 dólares (US\$2,223.95), para el pago a la empresa INVERPAV S.A. de C.V., de la estimación final por la realización del proyecto “Construcción de 2 Aulas en Centro Escolar de Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La Encargada de Colecturía de ésta Alcaldía Bachiller Sara Marlene Chávez Membreño, solicita permiso para asistir a clases en la Universidad Cap. Gral. Gerardo Barrios de Usulután, donde estudia la carrera de Licenciatura en Mercadotecnia, el horario de clases es de siete horas hasta las doce horas y veinte minutos los días Martes y Jueves, ésta municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar que la Bachiller Sara Marlene Chávez Membreño, en su calidad de Encargada de Colecturía en ésta Alcaldía, pueda asistir a clases en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, en el horario siguiente: de siete horas hasta las doce horas y veinte minutos los días Martes y Jueves, debiendo presentarse a sus labores a partir de las trece horas los días antes mencionado. Durante la ausencia de Sara Marlene Chávez Membreño, estará a cargo de la Colecturía la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, quien funge como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento quince dólares exactos (US\$115.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en dos viajes con el vehículo de



ésta Alcaldía en misión oficial y por pintar el Chalet del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cuatro 75/100 dólares (US\$34.75), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios en reuniones varias en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y cuatro dólares exactos (US\$264.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades aledañas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para el pago a Tienda Mary por canastas para los seleccionados de fútbol playa de ésta jurisdicción y para los promotores del programa de alfabetización en éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza el pago mensual al personal por contrato durante el año dos mil diecisiete, por considerarlo una erogación mensual, al mismo tiempo se autorizan los pagos mensuales durante el presente año, comprendidos dentro del perfil de Educación y Salud Comunitaria (Becas y contribuciones varias a estudiantes de ésta jurisdicción). La tesorera municipal deberá ampararse en éste acuerdo para realizar los pagos que deberán aplicarse a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y seis 51/100 dólares (US\$186.51), para el pago por horas extras de trabajo a los recolectores de los desechos sólidos de ésta población durante cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para el pago al señor Fabio Meléndez Larios, por el transporte a los dos niveles de la Escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



vigente y considerando que es necesario tener regulada la asignación de ayuda a los estudiantes de escasos recursos económicos y los estudiantes sobresalientes académicamente por tanto **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento de Becas que estará vigente a partir de esta fecha y tiene por objetivo regular la asignación de ayuda a los estudiantes de escasos recursos económicos y los estudiantes sobresalientes académicamente de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

